

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de marzo de 1983.-

Vistas estas actuaciones y,

Considerando:

Que la Municipalidad de Lomas de Zamora eleva para su aprobación el certificado Nº 2 de trabajos adicionales (confr. fs. 36) presentado por la firma "DRAJISA DOGOVICH CONSTRUCCIONES" contratista de la obra "Juzgado Federal de Lomas de Zamora s/ ejecución de trabajos complementarios", conforme el convenio aprobado por este Tribunal con la citada Municipalidad mediante Resolución Nº 1175 de fecha 17 de septiembre de 1980.-

Que el Departamento de Arquitectura ha realizado el estudio pertinente conforme las previsiones del artículo 3º de la Ley Nº 21.392, de fs. 39, del que se concluye que corresponde le sean abonados a la citada Municipalidad, en los conceptos antes mencionados la suma de diecinueve millones doscientos once mil ochocientos ochenta pesos *////////* (\$ 19.211.880.-), prestando su conformidad la Subsecretaría de Administración a fs. 41, y cuyo vencimiento operará con fecha 14 de marzo próximo.-

Por lo que SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir a la Municipalidad de Lomas de Zamora el importe de PESOS: DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 19.211.880.-), en concepto de actualización del certificado Nº 2 de trabajos adicionales presentado por la firma "DRAJISA DOGOVICH

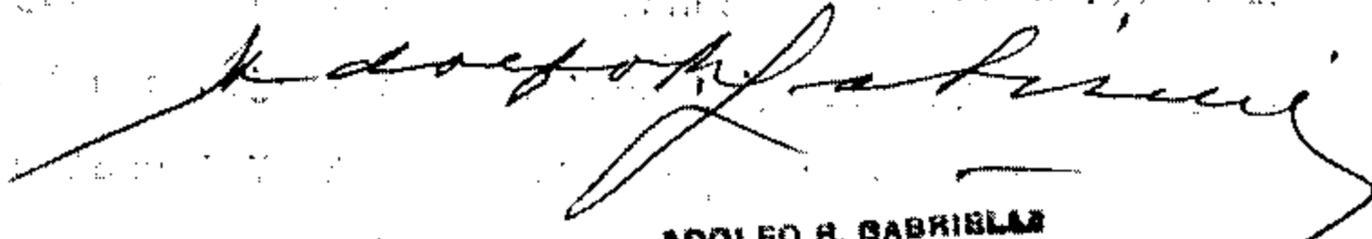
////////

////////////////////////////////////

CONSTRUCCIONES".-

20) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobran-
tes de Ejercicios Anteriores".-

30) Regístrese, hágase saber al Departamento de /
Arquitectura y remítanse a la citada Subsecretaría para su
cumplimiento, recomendándole la agilización del pago a los
fines de evitar una nueva actualización.-



ADOLFO R. GABRIEL

b.m
6

////////////////////////////////////